

Del desarrollo del procedimiento y de todas las incidencias producidas se extenderá la correspondiente acta que será firmada por el secretario de la Mesa y por el mejor postor de cada local.

En el momento en que termine la subasta se devolverán los resguardos de los depósitos a los interesados no adjudicatarios.

XI.- Acuerdo de licitación. Dentro de los diez días siguientes a la celebración de la subasta la Dirección General de Vivienda y Arquitectura formulará la correspondiente propuesta de aprobación al consejero de Obras Públicas y Vivienda, propuesta a la que habrá de unirse el acta de subasta.

La resolución de aprobación de la propuesta se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y se notificará personalmente al adjudicatario, comunicándole al propio tiempo que, en el término de quince días a partir de la notificación, deberá bien realizar el pago del precio total de la enajenación o manifestar su voluntad de realizarlo mediante hipoteca, previniendo que de no hacerlo, decaerá en su derecho, sin perjuicio del resarcimiento al Gobierno de Cantabria, de los posibles quebrantos que produjese la ineffectividad de la enajenación.

XII.- Formalización de las escrituras públicas de compraventa. La escritura de compraventa se formalizará dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación, siendo a cargo del adjudicatario los gastos derivados de la misma.

Los impuestos que se devenguen correrán a cargo de quien la ley señale como sujeto pasivo de cada uno de ellos.

XIII.- Régimen jurídico aplicable. En lo no previsto expresamente en las presentes bases será aplicable la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria; el Decreto 34/1998, de 17 de abril, por el que se regula la actividad patrimonial, en materia de promoción pública de vivienda y suelo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Código Civil.

XIV.- Jurisdicción competente. Las cuestiones suscritas en torno a la preparación y adjudicación del contrato serán residenciables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en cuanto actos separables), mientras que los relativos a los efectos y extinción del contrato lo serán ante la Jurisdicción Civil ordinaria.

Santander, 9 de marzo de 2007.-El consejero de Obras Públicas y Vivienda, José María Mazón Ramos.

07/4017

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para el suministro de equipamiento quirúrgico en el Hospital Comarcal Sierrallana.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Comarcal «Sierrallana».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: HS 2006-0-4.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento quirúrgico.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOC: 26 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total (euros): 287.574,00.

1. Adjudicación.
Fecha: 2 de mayo de 2006.
Empresa: Philips Ibérica, S.A.
NIF: A28017143.
Nacionalidad: Española.
Importe: 60.000 euros.

Torrelavega, 8 de marzo de 2007.-El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Ángel Alzueta Fernández.

07/4105

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para el suministro de sobres blancos y de radiografías en el Hospital Comarcal Sierrallana.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Comarcal «Sierrallana».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: HS 2007-1-10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Sobres blancos y de Radiografías.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total (euros): 18.790,00.

1. Adjudicación.
Fecha: 30 de enero de 2007.
- Empresa: Tompla Sobre-expres.
NIF: B79942215.
Nacionalidad: Española.
Importe: 11.522,70 euros.
- Empresa: Unipapel Transfor Distribuciones, S.A.
NIF: A82351867.
Nacionalidad: Española.
Importe: 6.141,60 euros.

Torrelavega, 8 de marzo de 2007.-El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Ángel Alzueta Fernández.

07/4106

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para el suministro de material de un solo uso de suturas mecánicas y electrocirugía en el Hospital de Laredo.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud, Dirección Gerencia del Hospital de Laredo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 9 de julio de 2002, sobre dele-

gación de atribuciones en diversos órganos de dicho Servicio (BOC número 137 de 17 de julio de 2002).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros del Hospital de Laredo.
- c) Número de expediente: HL-02/07.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Compra de material de un solo uso de suturas mecánicas y electrocirugía.
- b) Número de unidades a entregar: Las especificadas en los pliegos.
- c) División por lotes y número: Veintinueve lotes.
- d) Lugar de entrega: Según pliegos de condiciones.
- e) Plazo de entrega: Según pliegos de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 149.859,00 euros.

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Hospital de Laredo, Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Avenida Derechos Humanos s/n.
- c) Localidad y código postal: 39770 Laredo (Cantabria).
- d) Teléfono: 942 638 500.
- e) Telefax: 942 638 576.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 de abril de 2007.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 10 de abril de 2007.
- b) Documentación a presentar: Según pliegos de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º Entidad: Hospital de Laredo. Registro.
 - 2º Domicilio: Avenida Derechos Humanos s/n.
 - 3º Localidad y código postal: 39770 Laredo (Cantabria).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Según pliegos de condiciones.
- e) Admisión de variantes: Sí, son admisibles.

7. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Hospital de Laredo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avenida Derechos Humanos s/n.
- c) Localidad: 39770 Laredo (Cantabria).
- d) Fecha: 24 de abril de 2007.
- e) Hora: 11 horas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Laredo, 13 de marzo de 2007.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD (Resolución del 9 de julio de 2002, BOC número 137, del 17 de julio), el director gerente del Hospital de Laredo, Benigno Caviedes Altable.
07/4107

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación y exposición pública del pliego de Cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales de 2007.

1.- OBJETO DEL CONTRATO. Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante subasta pública, tramitación urgente, de los aprovechamientos forestales para 2007 de los Montes CUP sitios en el municipio de Castro integrado por los siguientes lotes de madera:

Lugar: San Antón y La Teja.

Titular aprovechamiento: Ayuntamiento de Castro.

Árboles:

MC: 8.437.

Estéreos: 10.875.

Valor tipo: 250.157 euros.

2.- TIPO DE LICITACIÓN. El precio base es el señalado en el apartado anterior, en el que NO está incluido el 9% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.- GARANTÍAS. Provisional: Para concurrir a la subasta es requisito necesario la previa constitución de una garantía provisional del 2% del tipo de licitación. Esta garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación, salvo a los empresarios incluidos en la propuesta de adjudicación, a los que se le retendrá hasta la constitución de la garantía definitiva.

Definitiva: Los adjudicatarios de algún lote deberán constituir garantía definitiva por importe de 4% del tipo de licitación. Finalizada la saca de la madera, el adjudicatario deberá comunicarlo al Guarda del Servicio de Montes con el fin de levantar el Acta de Reconocimiento Final en base a la cual se resolverá sobre la cancelación de la garantía definitiva.

Garantía por utilización de camino: 6% del precio de adjudicación (cláusula séptima).

Las garantías provisional, definitiva y la garantía por utilización de camino habrán de constituirse en metálico, aval o contrato de seguro y caución o talón conformado y deberá depositarse en el Departamento de Tesorería.

4.- PERFECCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO. Los contratos se perfeccionan mediante la adjudicación realizada por el Pleno del Ayuntamiento u órgano delegado del mismo, y su duración será el tiempo comprendido entre la fecha de notificación de su adjudicación y la de devolución de la garantía definitiva.

5.- COMPENSACIÓN POR IVA. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, modificado por la Ley 4/2006, de 29 de marzo, el adjudicatario abonará, en concepto de compensación por cuotas de IVA, el importe que resulte de aplicar el porcentaje del 9 por 100 al precio de adjudicación de lote, de forma que los valores sobre los que se adjudiquen los lotes serán percibidos íntegramente por el titular del aprovechamiento y por la Entidad propietaria, sin deducción alguna de IVA, que correrá íntegramente a cargo del adjudicatario de la subasta. En el caso de las entresacas que tengan un valor de tasación provisional de carácter global, se liquida igualmente el IVA de acuerdo con el anterior criterio, sin perjuicio de la liquidación final y definitiva una vez termine el aprovechamiento. En las entresacas en las que sólo se hace una valoración por estéreo, el IVA se liquidará una vez se finalice y liquide el aprovechamiento definitivo.

6.- PAGOS DEL ADJUDICATARIO.- Dentro del plazo de 30 días naturales, contados desde la notificación de la adjudicación, los adjudicatarios deberán realizar en las oficinas municipales los pagos. Los cuáles se efectuarán por el adjudicatario de la siguiente manera:

-Al Ayuntamiento: El porcentaje del precio de adjudicación que le corresponda en aplicación de la Ordenanza fiscal en vigor, el importe de la compensación por IVA sobre esa cantidad, la garantía definitiva y el prorrateo del importe de la publicación del anuncio de la subasta en el BOC. Antes de iniciarse la saca de la madera se abonará una fianza para caminos por importe del 6% del precio de adjudicación y el IVA correspondiente al 15%.

-Al Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza: 15% del precio de adjudicación.